

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2392 *ARCOS AZULES DE TORRENUEVA, S.A.*

El Administrador Único de Arcos Azules de Torrenueva, S.A., convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en Avenida de Rota, 183, CP 29649, Mijas Costa (Málaga), el próximo jueves 26 de junio a las 14:00 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el viernes 27 de junio, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social del ejercicio 2024.

Tercero.- Autorización al administrador único para vender uno de los inmuebles propiedad de la sociedad.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión. (o, si procede, designación de interventores para ello).

I.- Derecho de información: Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, en los términos previstos en los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, y a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

II. Derecho de asistencia y voto por medios electrónicos: Podrán asistir a esta Junta General Ordinaria los accionistas que acrediten tal condición, debiendo tener para ello inscrita su titularidad, con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración, en el Libro – Registro de Acciones Nominativas, o mediante cualquier otro medio sustitutorio que acredite tal condición.

El resto de los requisitos de asistencia a la Junta son los que constan en los Estatutos Sociales.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá con carácter especial para cada Junta, nombrando como máximo un representante por accionista. La representación podrá conferirse por escrito bajo firma autógrafa con arreglo a lo siguiente:

1. La delegación del voto deberá efectuarse no más tarde de las 24 horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, esto es, no más tarde del día 23 de junio de 2025. Las delegaciones posteriores se tendrán por no hechos.

2. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercitarlo asistiendo personalmente a la Junta.

Los demás requisitos de asistencia a la Junta y de representación en la misma

son los que constan en los Estatutos Sociales.

Mijas, 14 de mayo de 2025.- El Administrador Único, Franck Wigniolle.

ID: A250022378-1